



## SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

### Dirección Regional de Antofagasta

Se informa a la ciudadanía que, mediante resolución exenta N° 173/2021, de fecha 11 de mayo de 2021, la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, resolvió dar inicio al proceso de Revisión de la resolución exenta N° 290/07, de fecha 07 de septiembre de 2007, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, que calificó ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto "Central Termoeléctrica Angamos", cuyo titular es Empresa Eléctrica Angamos SpA. De conformidad con los artículos 25 quinquies de la ley N° 19.300 y 39 de la ley N° 19.880, la ciudadanía podrá examinar el expediente del procedimiento, el que se encuentra disponible para su consulta en la plataforma virtual del Servicio de Evaluación Ambiental [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl). Asimismo, podrá formular observaciones, para lo cual se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la fecha de la presente publicación. Cabe hacer presente que, ante la contingencia sanitaria que atraviesa el país, dado el brote de coronavirus, se han adoptado medidas a objeto de permitir el desarrollo de procedimientos administrativos y la atención de usuarios por medios electrónicos, por lo que, las observaciones podrán ser enviadas a la oficina de partes virtual de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, [oficinapartes.sea.antofagasta@sea.gob.cl](mailto:oficinapartes.sea.antofagasta@sea.gob.cl), indicando el nombre del proyecto, individualización y domicilio de la persona que la realiza.

**El texto íntegro de la resolución exenta antes individualizada puede ser conocido en: Sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)**

**Ramón Guajardo Perines**  
**Director Regional de Antofagasta**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**